



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DIRECCIÓN: INGRESOS Y FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN: FISCALIZACIÓN  
DEPARTAMENTO: REVISIONES DE GABINETE

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

<b>Datos Generales</b>	
<b>Contribuyente:</b>	Procesos y Manufacturas Técnicas, S.A. de C.V.
<b>R.F.C.:</b>	PMT-980912-HAA
<b>Domicilio Fiscal:</b>	Calle Iturbide Oriente Número 18 Int. 11 Col. Centro, Chiautempan, Tlax., C.P. 90800
<b>Número de Orden:</b>	GAD2900076/10
<b>Número de Oficio:</b>	S.F. 2010-XI-076-GAD
<b>Fecha del Oficio:</b>	03 de Noviembre de 2010
<b>Expediente:</b>	PMT-980912-HAA

En la población de San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, siendo las 09:00 horas del día 03 de Febrero de 2011, se hace constar que en virtud de que en el domicilio de la contribuyente Procesos y Manufacturas Técnicas, S.A. de C.V., no ha sido posible localizar a persona alguna para llevar a cabo la notificación del oficio número S.F. 2011-I-0119 de fecha 31 de Enero de 2011 girado por el Lic. Roberto Armas Arámburu, Director de Ingresos y Fiscalización dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala a la contribuyente Procesos y Manufacturas Técnicas, S.A. de C.V., en el cual se impone la multa que se indica; ésta Autoridad con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el siguiente oficio:

- Oficio número S.F. 2011-I-0119 de fecha 31 de Enero de 2011, en el que se impone la multa que se indica.

Colocándose el citado oficio durante quince días en los Estrados de esta Dirección de Ingresos y Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala ubicada en Calle Guerrero Número 5, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala en su caso en la página electrónica [www.tlaxcala.gob.mx/finanzas/subdireccion\\_fiscalizacion/index.html](http://www.tlaxcala.gob.mx/finanzas/subdireccion_fiscalizacion/index.html) de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala,

**ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA  
EL DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN.**

  
\_\_\_\_\_  
LIC. ROBERTO ARMAS ARÁMBURU.

  
jroc / jlrv / fmg / mecc